

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 06.05.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 0:05:30 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2026 10:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2026 08:44
	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 08:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE MAYO DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a seis de mayo de dos mil veintiséis, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en segunda convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz
D. Jose Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
D. Rubén Martínez Martín
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Ana Verónica González Pindado

No está presente el D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las quince horas, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba por unanimidad la declaración de urgencia.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 67/2026 SUMINISTRO Y SERVICIO, DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ACÚSTICA PARA CONTROL REMOTO DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LAS FIESTAS POPULARES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ 2026.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 06.05.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 0:05:30 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2026 10:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2026 08:44
	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 08:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Jefe de Servicio de Festejos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "SUMINISTRO Y SERVICIO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ACÚSTICA PARA CONTROL REMOTO DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LAS FIESTAS POPULARES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ 2026", Expediente de contratación PA 67/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 67/2026 "SUMINISTRO Y SERVICIO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ACÚSTICA PARA CONTROL REMOTO DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LAS FIESTAS POPULARES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ 2026".

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (66.115,70€) más TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA CÉNTIMOS (13.884,30€) correspondientes al IVA.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como el Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás tributos que sean de aplicación según, las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

TERCERO.- El plazo de ejecución previsto de este contrato comprenderá todos los montajes requeridos desde su adjudicación, comenzando con las Fiestas de Populares de 2026 y finalizando con las mismas.

Las fechas de celebración del evento será del 19 al 24 de junio de 2026.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es), alojado en la

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 06.05.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 0:05:30 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2026 10:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2026 08:44
	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 08:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Plataforma de Contratación del Sector Público
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PNSP 16/2026 ACTUACION DE VARIOS ARTISTAS DURANTE EL URBAN FESTIVAL DE TORREJÓN DE ARDOZ EL DIA 29 DE MAYO DE 2026.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Jefe del Area Festejos y Turismo, se remite al Servicio de Contratación informe y memoria justificativa en fecha 6 de mayo de 2026 para la contratación de los artistas siguientes el día 29 de mayo:

- D. Valentino
- Skynni Flex
- Yapi
- Lablackie
- Artista por confirmar

En la memoria consta lo siguiente: "MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA

1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, que garantizan una amplia afluencia de visitantes y tiene como objetivo posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.

Con motivo del Urban, se pretende realizar las actuaciones de varios artistas para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

La finalidad del presente contrato es coadyuvar a mejorar la oferta cultural de Torrejón de Ardoz, mediante la celebración varios espectáculos musicales.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 06.05.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 0:05:30 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2026 10:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2026 08:44
	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 08:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Estos artistas, que a continuación se relacionan, son considerados como unas de las figuras más relevantes e influyentes de la música Urbana, siendo artistas reconocido a nivel nacional. Cada uno de estos artistas por si solos, tienen nombre y representatividad, pero la fuerza de poder juntar en un único día a todos estos jóvenes artistas los hace idóneos para este festival.

Sus estilos de rap y trap urbanos con mezcla de reguetón y hip hop encajan de maravilla con el concepto del Urban Festival, y se trata de artistas con carreras musicales emergentes, pero que ya cuentan con un gran reconocimiento y cartel a día de hoy, que conectan extraordinariamente bien con la gente joven.

Todos están presentes en Spotify y la mayoría de ellos superan con creces el millón de oyentes mensuales, lo que pone de manifiesto su importancia en el panorama musical y por tanto supondría un espectáculo muy apropiado para el Urban Festival 2026.

Este elenco de artistas está compuesto por:

- D. Valentino
- Skynni Flex
- Yapi
- Lablackie
- Artista por confirmar

El 29 de mayo de 2026 se va a realizar la actuación de varios artistas nacionales para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

El Técnico solicita por razones artísticas en base al artículo 168.2 que establece: cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones artísticas técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial y siendo sus representantes los que a continuación se relacionan.

- Para esta actuación solicitamos la contratación a la empresa, ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTÁCULOS, AIE con CIF V75912915, domicilio social en Madrid, calle Oquendo, 23 4ª planta. Por la cantidad de 137.650,00 € (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS) más 28.906,50€ (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) correspondientes al IVA, lo que suma un total de 166.556,50€ (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) en concepto de actuación, mediante transferencia.

Lo que le comunico a los efectos oportunos...".

Y en el informe de necesidad consta lo siguiente: "...Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, que garantizan una amplia

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 06.05.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 0:05:30 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2026 10:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2026 08:44	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 08:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

afluencia de visitantes y tiene como objetivo posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.

Con motivo del Urban, se pretende realizar las actuaciones de varios artistas para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

La finalidad del presente contrato es coadyuvar a mejorar la oferta cultural de Torrejón de Ardoz, mediante la celebración varios espectáculos musicales.

Estos artistas, que a continuación se relacionan, son considerados como unas de las figuras más relevantes e influyentes de la música Urbana, siendo artistas reconocido a nivel nacional. Cada uno de estos artistas por si solos, tienen nombre y representatividad, pero la fuerza de poder juntar en un único día a todos estos jóvenes artistas los hace idóneos para este festival.

Sus estilos de rap y trap urbanos con mezcla de reguetón y hip hop encajan de maravilla con el concepto del Urban Festival, y se trata de artistas con carreras musicales emergentes, pero que ya cuentan con un gran reconocimiento y cartel a día de hoy, que conectan extraordinariamente bien con la gente joven.

Todos están presentes en Spotify y la mayoría de ellos superan con creces el millón de oyentes mensuales, lo que pone de manifiesto su importancia en el panorama musical y por tanto supondría un espectáculo muy apropiado para el Urban Festival 2026.

Este elenco de artistas está compuesto por:

- D. Valentino
- Skynni Flex
- Yapi
- Lablackie
- Artista por confirmar

El 29 de mayo de 2026 se va a realizar la actuación de varios artistas nacionales para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

El Técnico solicita por razones artísticas en base al artículo 168.2 que establece: cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones artísticas técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial y siendo sus representantes los que a continuación se relacionan.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 06.05.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 0:05:30 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2026 10:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2026 08:44 ESTADO FIRMADO 08/05/2026 08:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Para esta actuación solicitamos la contratación a la empresa, ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTÁCULOS, AIE con CIF V75912915, domicilio social en Madrid, calle Oquendo, 23 4ª planta. Por la cantidad de 137.650,00 € (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS) más 28.906,50€ (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) correspondientes al IVA, lo que suma un total de 166.556,50€ (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) en concepto de actuación, mediante transferencia.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.....”

Consta en el expediente informe favorable por la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del Expediente de contratación PNSP 16/2026 ACTUACION DE VARIOS ARTISTAS DURANTE EL URBAN FESTIVAL DE TORREJÓN DE ARDOZ EL DIA 29 DE MAYO DE 2026.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PNSP16/2026 ACTUACION DE VARIOS ARTISTAS DURANTE EL URBAN FESTIVAL DE TORREJÓN DE ARDOZ EL DIA 29 DE MAYO DE 2026, a la mercantil ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTACULOS AIE con CIF V75912915 por un importe CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (166.556,50 €) IVA incluido.

TERCERO.- La actuación artística mencionada se realizarán el 29 de mayo de 2026.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del mismo. Se comunicará este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería, Turismo y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por Valeriano Díaz Baz, Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 06.05.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 0:05:30 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2026 10:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2026 08:44
	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 08:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PNSP 17/2026 ACTUACION DE JUAN MAGAN DURANTE EL URBAN FESTIVAL DE TORREJON DE ARDOZ EL DIA 30 DE MAYO DE 2026.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Jefe del Area Festejos y Turismo, se remite al Servicio de Contratación informe y memoria justificativa en fecha 6 de mayo de 2026 para la contratación del artista JUAN MAGAN el día 30 de mayo de 2026, con motivo de la celebración del Urban Festival de Torrejón de Ardoz para el año 2026. En la memoria consta lo siguiente: **"MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA**

1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El objeto del presente contrato consiste en la contratación de la interpretación artística el día del concierto para el artista Juan Magan durante el Urban Festival de Torrejón de Ardoz para el año 2026.

Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, que garantizan una amplia afluencia de visitantes y tiene como objetivo posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.

Con motivo del Urban Festival, se pretende realizar dos festivales con las actuaciones de varios artistas para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

La finalidad del presente contrato es coadyuvar a mejorar la oferta cultural de Torrejón de Ardoz, mediante la celebración varios espectáculos musicales.

Juan Magán es un artista polifacético, dj, remezclador, productor y letrista y por encima de todo una estrella internacional del electro-latino, sus canciones y remix son conocidas en todo el mundo y sus actuaciones se cuentan por éxitos, pues donde actúa llena y triunfa. En la actualidad cuenta 11,8 millones de oyentes mensuales en Spotify por tanto, supondría un espectáculo muy apropiado para el Urban Festival 2026.

El 30 de mayo de 2026 se va a realizar la actuación de un artista nacional e internacional para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

Los contratos de servicios de espectáculos que celebre una Administración Pública y/o entidades pertenecientes a entidades del sector público tienen la consideración de contratos privados, tal y como señala el artículo 25.1.a) LCSP.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 06.05.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 0:05:30 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2026 10:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2026 08:44
	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 08:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En consecuencia, este contrato, por su propia naturaleza artística, únicamente puede ser realizado por el contratista que tenga los derechos de representación del artista mencionado para las fechas de celebración del espectáculo, siendo imposible promover la concurrencia.

La mercantil ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTÁCULOS, AIE tiene un contrato de exclusividad con las agencias de los artistas y en colaboración con las mismas, para los días de las actuaciones, por lo que será necesario contratar con esta mercantil las actuaciones de estos.

Se informa de la necesidad del contrato planteado, así como de la idoneidad de su objeto y contenido.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 123.100,00€ (CIENTO VEINTITRÉS MIL CIENTO EUROS) más 25.851,00€ (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS) correspondientes al IVA, lo que suma un total de 148.951,00€ (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS).

En el precio del contrato se encuentran incluidos el caché del artista, hotel, dietas, vuelos, seguros, impuestos y catering solicitado por el artista. Estos gastos son necesarios para ejecutar la actuación artística.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El espectáculo se desarrollará el día 30 de mayo de 2026 desde las 22:00 horas aproximadamente con una duración mínima de 70 minutos.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Atendiendo a lo manifestado por la empresa ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTÁCULOS, AIE., con CIF V75912915, ésta ostenta el contrato de exclusividad con la agencia del artista y en colaboración con la misma, y por tanto el compromiso de contratación para la fecha exacta de celebración del evento, por lo que únicamente se podrá adjudicar a la mencionada mercantil, la actuación de este artista que tendrán lugar el día 30 de mayo de 2026 coincidiendo en este caso con la fecha de celebración del evento "URBAN FESTIVAL DE TORREJÓN DE ARDOZ", tal y como consta en la documentación obrante del expediente de contratación.

A raíz de lo expuesto, se justifica la elección del procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 168.a) 2º LCSP (actuación artística única).

Lo que comunico a los efectos oportunos..."

Y en el informe de necesidad consta lo siguiente: "...Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, que garantizan una amplia

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 06.05.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 0:05:30 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2026 10:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2026 08:44
	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 08:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

afluencia de visitantes y tiene como objetivo posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.

Con motivo del Urban Festival, se pretende realizar la actuación de un artista nacional e internacional para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

La finalidad del presente contrato es coadyuvar a mejorar la oferta cultural de Torrejón de Ardoz, mediante la celebración de un espectáculo musical de primer orden.

Juan Magán es un artista polifacético, dj, remezclador, productor y letrista y por encima de todo una estrella internacional del electro-latino, sus canciones y remix son conocidas en todo el mundo y sus actuaciones se cuentan por éxitos, pues donde actúa llena y triunfa. En la actualidad cuenta 11,8 millones de oyentes mensuales en Spotify por tanto, supondría un espectáculo muy apropiado para el Urban Festival 2026.

El 30 de mayo de 2026 se va a realizar la actuación de un artista nacional e internacional para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

El Técnico solicita por razones artísticas en base al artículo 168.2 que establece: cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones artísticas técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial y siendo sus representantes los que a continuación se relacionan.

- Para esta actuación solicitamos la contratación a la empresa, ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTÁCULOS, AIE con CIF V75912915, domicilio social en Madrid, calle Oquendo, 23 4ª planta. Por la cantidad de 123.100,00€ (CIENTO VEINTITRÉS MIL CIEN EUROS) más 25.851,00€ (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS) correspondientes al IVA, lo que suma un total de 148.951,00€ (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS) en concepto de actuación, mediante transferencia.

Lo que le comunico a los efectos oportunos....."

Consta en el expediente informe favorable por la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 06.05.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 0:05:30 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2026 10:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2026 08:44	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 08:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del Expediente de contratación PNSP 17/2026 ACTUACION DE JUAN MAGAN DURANTE EL URBAN FESTIVAL DE TORREJÓN DE ARDOZ EL DIA 30 DE MAYO DE 2026.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PNSP 17/2026 ACTUACION DE JUAN MAGAN DURANTE EL URBAN FESTIVAL DE TORREJÓN DE ARDOZ EL DIA 30 DE MAYO DE 2026, a la mercantil ESTRIBO, PROYECTOS Y ESPECTACULOS AIE con CIF V75912915 por un importe CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (148.951,00 €) IVA incluido.

TERCERO.- La actuación artística mencionada se realizarán el 30 de mayo de 2026.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del mismo. Se comunicará este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería, Turismo y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por Valeriano Díaz Baz, Ver fecha y firma al margen

5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PNSP 18/2026 ACTUACION DE LEIRE MARTINEZ EL DIA 21 DE JUNIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS POPULARES 2026.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Jefe del Area Festejos y Turismo, se remite al Servicio de Contratación informe y memoria justificativa en fecha 6 de mayo de 2026 para la contratación de la artista LEIRE MARTINEZ el día 21 de junio de 2026, con motivo de la celebración de la Fiestas Populares. En la memoria consta lo siguiente: "MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PRIVADO DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA

1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 06.05.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 0:05:30 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2026 10:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2026 08:44
	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 08:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:07:32 del día 7 de Mayo de 2026. El Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 0:05:30 del día 11 de Mayo de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El objeto del presente contrato consiste en la contratación de la interpretación artística el día del concierto para la artista LEIRE MARTÍNEZ durante las Fiestas Populares de Torrejón de Ardoz para el año 2026.

Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, que garantizan una amplia afluencia de visitantes y tiene como objetivo posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.

Con motivo de las Fiestas Populares, se pretende realizar la actuación de una artista nacional para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

La finalidad del presente contrato es coadyuvar a mejorar la oferta cultural de Torrejón de Ardoz, mediante la celebración de un espectáculo musical de primer orden, tal y como es, la cantante Leire Martínez referente a nivel nacional.

Los contratos de servicios de espectáculos que celebre una Administración Pública y/o entidades pertenecientes a entidades del sector público tienen la consideración de contratos privados, tal y como señala el artículo 25.1.a) LCSP.

En consecuencia, este contrato, por su propia naturaleza artística, únicamente puede ser realizado por el contratista que tenga los derechos de representación del artista mencionado para las fechas de celebración del espectáculo, siendo imposible promover la concurrencia.

La mercantil MUST PRODUCCIONES S.L. tiene un contrato de exclusividad con la agencia del artista y en colaboración con la misma, para el día de la actuación, por lo que será necesario contratar con esta mercantil la actuación del mismo.

Se informa de la necesidad del contrato planteado, así como de la idoneidad de su objeto y contenido.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 44.000,00€ (CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS) más 9.240,00€ (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS) correspondientes al IVA, siendo una cantidad total de 53.240,00€ (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS).

En el precio del contrato se encuentran incluidos el caché del artista, seguros, impuestos y catering solicitado por el artista. Estos gastos son necesarios para ejecutar la actuación artística.

Para poder acceder a este concierto, será necesario adquirir la entrada a un precio de 34,90€, u obtener la invitación para torrejonero que dará derecho al acceso para el concierto del artista David Bisbal y Leire Martínez.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 06.05.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 0:05:30 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2026 10:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2026 08:44
	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 08:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El espectáculo se desarrollará el día 21 de junio de 2026 desde las 21:00 horas aprox. con una duración mínima de 60 minutos.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Atendiendo a lo manifestado por la empresa MUST PRODUCCIONES S.L. con CIF B86466760, esta ostenta el contrato de exclusividad con la agencia del artista y en colaboración con la misma, y por tanto el compromiso de contratación para la fecha exacta de celebración del evento, por lo que únicamente se podrá adjudicar a la mencionada mercantil, la actuación de este artista que tendrá lugar el día 21 de junio de 2026, tal y como consta en la documentación obrante del expediente de contratación.

A raíz de lo expuesto, se justifica la elección del procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 168.a) 2º LCSP (actuación artística única).

Lo que le comunico a los efectos oportunos...”.

Y en el informe de necesidad consta lo siguiente: “..Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, que garantizan una amplia afluencia de visitantes y tiene como objetivo posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.

Con motivo de las Fiestas Populares, se pretende realizar el día 21 de junio la actuación del artista de gran relevancia nacional “Leire Martínez”, para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.

La finalidad del presente contrato es coadyuvar a mejorar la oferta cultural de Torrejón de Ardoz, mediante la celebración de un espectáculo musical de primer orden.

El técnico solicita por razones artísticas en base al artículo 168.2 que establece: cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones artísticas técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, y siendo sus representantes los que a continuación se relacionan

Para esta actuación solicitamos la contratación a la empresa, MUST PRODUCCIONES S.L. con CIF B86466760, domicilio social en Madrid, calle Princesa 72, 1º C, por la cantidad de 44.000,00€ (CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS) más 9.240,00€ (NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS) correspondientes al IVA, siendo una cantidad total de 53.240,00€ (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 06.05.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 0:05:30 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/05/2026 10:07 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2026 08:44
	ESTADO FIRMADO 08/05/2026 08:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para poder acceder a este concierto, será necesario adquirir la entrada a un precio de 34,90€, u obtener la invitación para torrejonero que dará derecho al acceso para el concierto del artista David Bisbal y Leire Martínez.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.....”.

Consta en el expediente informe favorable por la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del Expediente de contratación PNSP 18/2026 ACTUACION DE LEIRE MARTINEZ EL DIA 21 DE JUNIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS POPULARES 2026.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PNSP 18/2026 ACTUACION DE LEIRE MARTINEZ EL DIA 21 DE JUNIO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS POPULARES 2026, a la mercantil MUST PRODUCCIONES S.L. con CIF B86466760 por un importe CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (53.240,00 €) IVA incluido.

TERCERO.- La actuación artística mencionada se realizarán el 21 de junio de 2026.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del mismo. Se comunicará este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería, Turismo y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por Valeriano Díaz Baz, Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las quince horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.